

DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 25 DE JUNIO DE 1992

NUMERO 50

SUMARIO

Página

Página

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Escudos Heráldicos.**—Orden de 16 de junio de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Villa del Campo..... 1508
- **Agrupación de Municipios.**—Orden de 16 de junio de 1992, por la que se aprueba la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los municipios de Torre de Miguel Sesmero y Almendral en la provincia de Badajoz..... 1511

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Ayudas.**—Orden de 16 de junio de 1992, por la que se regulan las ayudas a las Cooperativas, o sus uniones, de Extremadura para la mejora de su información sobre la situación de mercados..... 1511

Consejería de Educación y Cultura

- **Subvenciones.**—Decreto 78/1992, de 16 de junio, por el que se regulan las ayudas y subvenciones para proyecto de inversión nueva de materiales en Escuelas-Talleres y Casas de Oficio de Extremadura, al amparo del Plan de Empleo de Extremadura . 1513

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Orden de 16 de junio

de 1992, por la que se procede al pago del Justiprecio de los propietarios afectados por las obras de: «Ampliación y mejora de la CC-204, de Plasencia a Pozuelo de Zarzón. Tramo: N-630 (Plasencia)-C-512 (Pozuelo de Zarzón)..... 1516

- **Expropiaciones.**—Orden de 16 de junio de 1992, por la que se procede al pago del Justiprecio de los propietarios afectados por las obras de: «Acondicionamiento de la C-511, de Navalmoral de la Mata a la Frontera Portuguesa. Modificado. Tramo: C-524-Galisteo» 1518

- **Expropiaciones.**—Orden de 16 de junio de 1992, por la que se procede al pago del Justiprecio de los propietarios afectados por las obras de: «Nueva Ctra. de Navalmoral de la Mata a la Frontera Portuguesa por Plasencia y Coria C-511. Tramo: Moraleja-límite Frontera Portuguesa (Monfortinho). Subtramo: Variante de Moraleja» 1520

- **Expropiaciones.**—Orden de 16 de junio de 1992, por la que se procede al pago del Justiprecio de los propietarios afectados por las obras de: «Abastecimiento de Saucedilla y Almaraz» 1521

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Competencias.**—Orden de 17 de junio de 1992, sobre avocación de competencias 1523
- **Delegación de competencias.**—Orden de 22 de junio de 1992, sobre delegación de competencias de la Dirección General de la Producción Agraria en don Juan Quintana Gómez-Bravo..... 1523

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Adjudicación.**—Orden de 5 de junio de 1992, por la que se adjudica la obra de «Construcción de cercados en vías pecuarias» 1523
- **Adjudicación.**—Orden de 5 de junio de 1992, por la que se adjudica la obra de «puente sobre el río Ortigas en el camino de Zalamea a Azuaga» 1524
- **Adjudicación.**—Orden de 5 de junio de 1992, por la que se adjudica la obra de «caminos rurales de servicio en el término municipal de Tamurejos» 1524
- **Adjudicación.**—Orden de 5 de junio de 1992, por la que se adjudica la obra de «arreglo de camino de la piscina a equipo de bombeo en Peraleda de la Mata» 1524
- **Adjudicación.**—Orden de 5 de junio de 1992, por la que se adjudica la obra de «conservación de cortafuegos en 18 montes en la Sección VII de Cáceres» 1524
- **Adjudicación.**—Orden de 5 de junio de 1992, por la que se adjudica la obra de «nave en la finca "El Verdugal" en el término municipal de Pasarón de la Vera y Tejada de Tiétar» 1525

Consejería de Educación y Cultura

- **Adjudicación.**—Resolución de 15 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente la contratación de los servicios de bar y restaurante de las distintas instalaciones de la Ciudad Deportiva de Cáceres 1525

Consejería de Sanidad y Consumo

- **Adjudicación.**—Resolución de 12 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del concurso de contratación de un servicio de transporte y ambulancia mediante helicóptero 1525
- **Adjudicación.**—Resolución de 12 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del concurso de adquisición de 110.000 uds./folletos información para escolares, 70.000 uds./folletos información para padres, 40.000 uds./hojas de registro

y 3.000 uds./cuestionarios, para el Programa de Salud Bucodental 1526

- **Adjudicación.**—Resolución de 12 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del concurso de adquisición de 52.000 L. de fluoruro sódico al 0,2% y 1.800 uds. de dosificadores para el Programa de Salud Bucodental 1526
 - **Adjudicación.**—Resolución de 12 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del concurso de adquisición de 140.000 uds. de cepillos de dientes y 140.000 uds. de tubos de pasta dentrífica de 20 grs. para el Programa de Salud Bucodental 1526
 - **Adjudicación.**—Resolución de 12 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del concurso de adquisición de 4.300.000 uds./vasos de plástico, 4.300.000 uds./servilletas de papel y 160.000 uds./bolsas de basura, para el Programa de Salud Bucodental 1526
 - **Comisión de compras.**—Resolución de 12 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara definitivamente desierto el concurso convocado por Resolución de 14 de abril de 1992, para la adquisición de 50.000 uds./kits antisida 1527
- #### Consejería de Industria y Turismo
- **Capacitación profesional.**—Resolución de 22 de junio de 1992, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportistas por carretera, Agencia de Transportes de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura . 1527
 - **Minas.**—Anuncio de 4 de junio de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre otorgamiento de permisos de investigación núms. 12.082-1, 12.082-2, 12.085, 12.089-1, 12.089-2 y 12.090 1527
 - **Minas.**—Anuncio de 10 de junio de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre otorgamiento permiso de explotación núm. 12.057 1527

PáginaPágina**Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente**

vivienda para vigilante en San Vicente de Alcántara» 1530

– **Medio Ambiente.**—Resolución de 16 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el trabajo titulado «censo conservación y recuperación de las aves carroñeras en la provincia de Badajoz» 1528

**Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente**

– **Concurso.**—Resolución de 8 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para el suministro de vehículos recolectores de R.S.U. y auxiliares para la dotación de municipios del Area de Gestión de Badajoz 2 (Mérida) 1530

– **Obras.**—Resolución de 8 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la redacción del proyecto y ejecución de las obras de la Estación de Transferencias General del R.S.U. en Montánchez 1528

**Excmo. Ayuntamiento de Jerez
de los Caballeros**

– **Expropiaciones.**—Decreto de 10 de abril de 1992, por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como de su propietario afectado por la obra de «Expropiación del cercado conocido como "Popagallina"» 1531

– **Obras.**—Resolución de 8 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la redacción del proyecto y ejecución de las obras de la Estación de Transferencias General del R.S.U. de Coria 1528

Excmo. Ayuntamiento de Hoyos

– **Mancomunidad.**—Anuncio de 15 de mayo de 1992, sobre constitución de la Mancomunidad de Municipios de «Sierra de Gata» 1531

– **Medio Ambiente.**—Resolución de 19 de mayo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, sobre información pública del estudio de impacto ambiental del proyecto de construcción de planta de laminación en el término municipal de Jerez de los Caballeros 1529

**Excmo. Ayuntamiento de Malpartida
de Plasencia**

– **Convocatoria.**—Anuncio de 10 de junio de 1992, por el que se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia del Cuerpo de la Policía Local 1531

V. Anuncios**Consejería de Sanidad y Consumo**

– **Concurso.**—Resolución de 12 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el suministro de un equipo informático para los Servicios Centrales y Direcciones de Salud de la citada Consejería 1529

**Excmo. Ayuntamiento de Villalba
de los Barros**

– **Escudos Heráldicos.**—Anuncio de 1 de junio de 1992, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal 1532

– **Concurso.**—Resolución de 12 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para el suministro de equipo láser para tratamiento oftalmológico 1530

**Excmo. Ayuntamiento de Valverde
de Leganés**

– **Escudos Heráldicos.**—Anuncio de 11 de mayo de 1992, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal 1532

Consejería de Industria y Turismo

– **Subasta.**—Anuncio de 16 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, convocando pública licitación para la adjudicación del contrato por el procedimiento de subasta, de las obras contenidas en el proyecto de: «Aparcamiento de camiones y

Excmo. Ayuntamiento de Aceuchal

– **Convocatoria.**—Anuncio de 6 de abril de 1992, sobre convocatoria para una plaza de Cabo de Policía Municipal 1532

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 16 de junio de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Villa del Campo (Cáceres).

El Ayuntamiento de Villa del Campo (Cáceres) ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 7 de noviembre de 1991 y 4 de junio de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe favorable del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 25 de febrero de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificado o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Villa del Campo (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido. Primero de plata, Cruz de Alcántara, de sinople. Segundo, de sinople, haz de tres espigas, de oro, Corona Real cerrada».

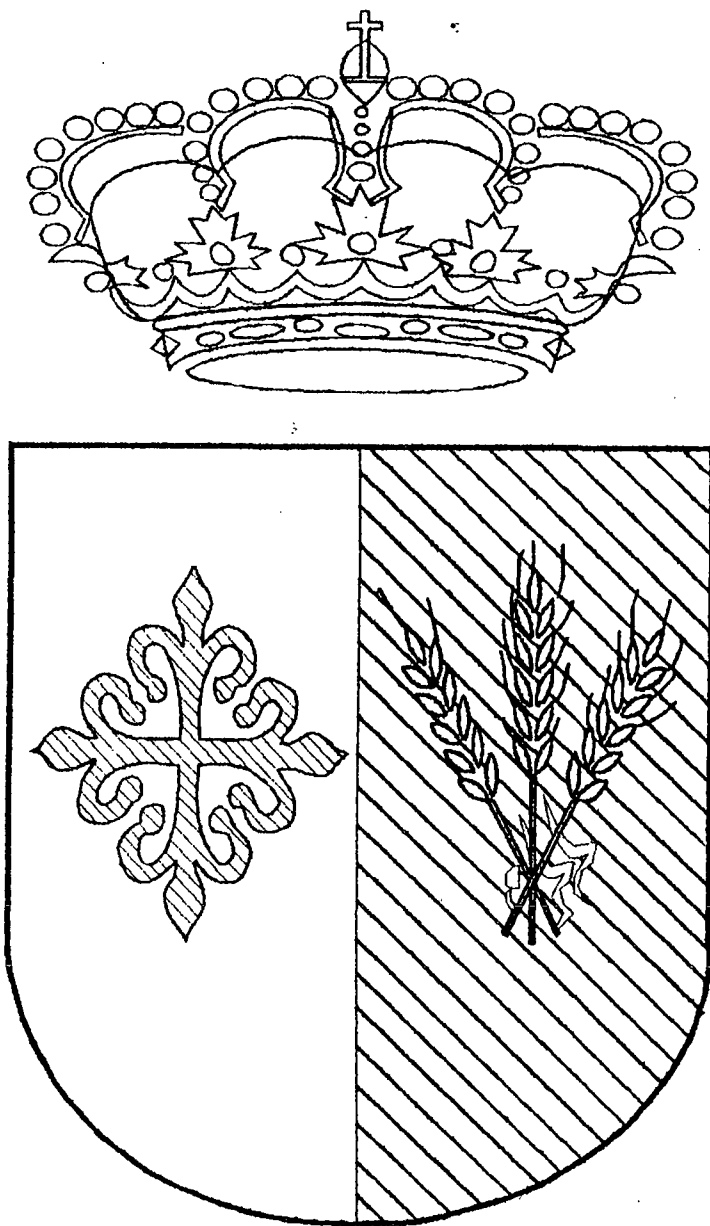
Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Villa del Campo (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, compuesta por un paño formado por cinco franjas, tres verdes y dos blancas, alternadas en proporción 1/4 y 1/8 respectivamente del ancho, cargada junto al asta con un triángulo blanco que tiene un lado en el asta y el vértice opuesto a 1/3 del largo, con el escudo municipal en el centro del triángulo».

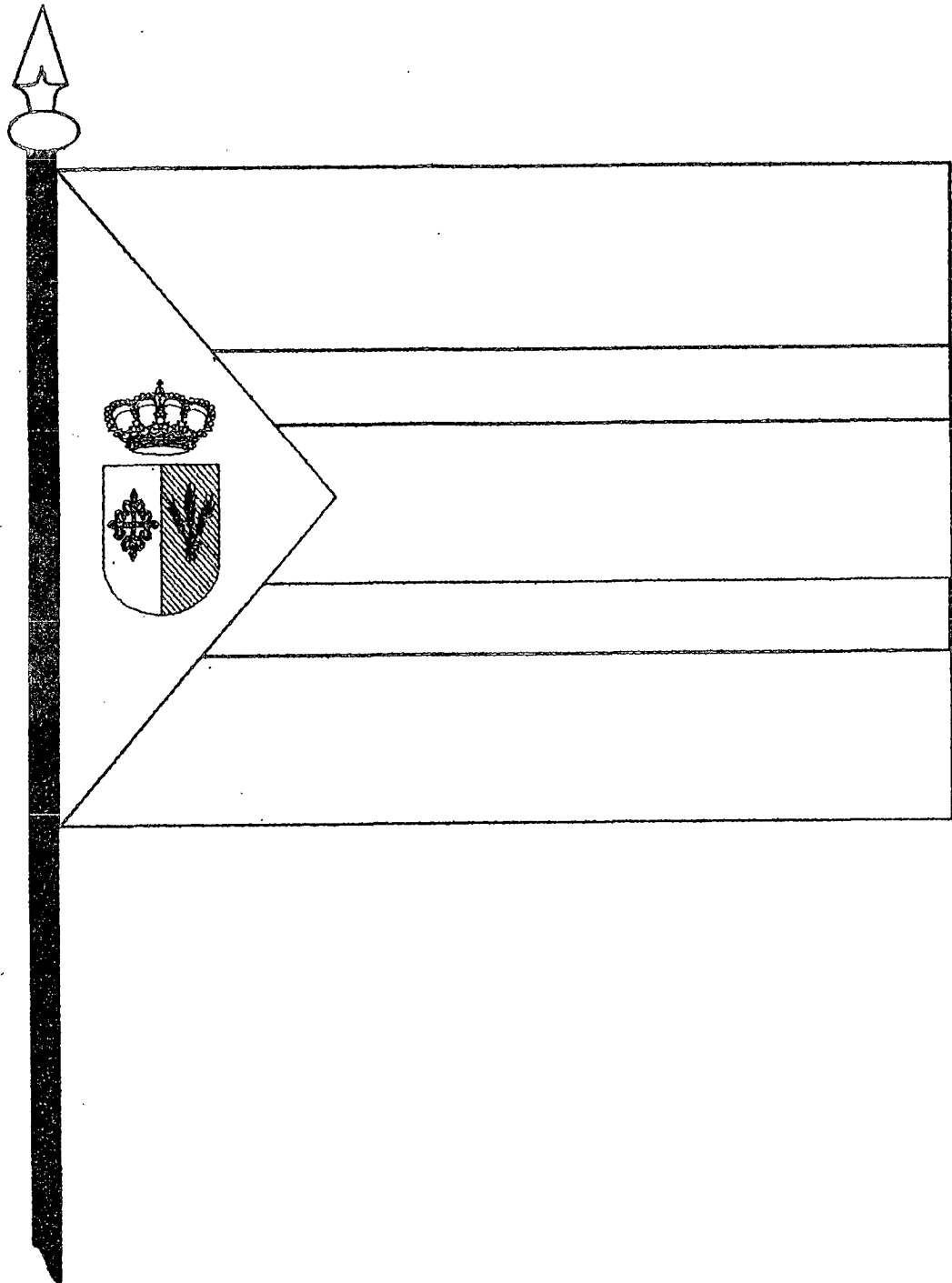
Mérida, 16 de junio de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I



ANEXO II



ORDEN de 16 de junio de 1992, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los municipios de Torre de Miguel Sesmero y Almendral de la provincia de Badajoz.

Los Ayuntamientos de Torre de Miguel Sesmero y Almendral acordaron constituir una Agrupación para el sostenimiento en común del Puesto de Secretaría-Intervención, redactándose el correspondiente proyecto de Estatuto, por una Asamblea de los concejales de ambos municipios y que fue aprobado por el Pleno de las respectivas Corporaciones en sesiones celebradas los días 14 y 20 de febrero de 1992, con el quórum legalmente exigible.

Practicada la oportuna información pública por parte de los Ayuntamientos, y según certificaciones obrantes en el expediente, no se formularon reclamaciones.

En la tramitación del expediente se ha cumplido lo preceptuado en los artículos 10 del Real Decreto 1174/87, y 12 del Decreto 45/1990 de 19 de junio de la Junta de Extremadura.

Los Estatutos de la Agrupación fueron aprobados definitivamente por los Ayuntamientos de Torre de Miguel Sesmero y Almendral en las sesiones mencionadas al no haberse formulado reclamación alguna contra la aprobación inicial.

Los Estatutos de la Agrupación distribuyen las cargas del Puesto de Secretaría-Intervención con arreglo al siguiente porcentaje: 1.—Retribuciones del puesto de trabajo: Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero, el 50% y Ayuntamiento de Almendral, el 50%. 2.—Cotizaciones sociales a la M.U.N.P.A.L.: Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero, el 50%, y Ayuntamiento de Almendral, el 50%.

La aprobación de los expedientes de constitución de Agrupaciones para el sostenimiento en común del Puesto de Secretaría-Intervención, es competencia de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud del Artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de 1986 y del Decreto 45/90, de 19 de junio de 1990 de la Junta de Extremadura.

Examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para la constitución de Agrupaciones.

La Agrupación proyectada representará una economía para las Corporaciones interesadas y no supondrá dificultad en la prestación del servicio por parte del funcionario que desempeñe las funciones de Secretaría-Intervención, dadas las comunicaciones y escasa distancia entre los Municipios interesados.

Por todo ello, en base a lo establecido en el Ar-

tículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 4 del Decreto 45/90 de 19 de junio de 1990 de la Junta de Extremadura, esta Consejería ha tenido a bien

DISPONER

1.º Aprobar la Agrupación para el sostenimiento en común del Puesto de Secretaría-Intervención de los Municipios de Torre de Miguel Sesmero y Almendral de la Provincia de Badajoz.

2.º Que se comunique la presente resolución al Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de clasificación y provisión del puesto de Secretaría-Intervención.

Mérida, a 16 de junio de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 16 de junio de 1992, por la que se regulan las ayudas a las Cooperativas, o sus uniones, de Extremadura para la mejora de su información sobre la situación de los mercados.

El Decreto 110/91, de 8 de octubre, por el que se establecen ayudas a las Cooperativas Agrarias que invierten en activos que mejoren su presencia en los canales de comercialización, determina, en el apartado d) de su artículo 2 que serán objeto de ayuda las inversiones destinadas a la mejora de información de la Cooperativa sobre la situación de los mercados.

Los modernos medios de transmisión de información, teléfono, telex, fax y videotex constituyen las herramientas fundamentales para alcanzar el objetivo antedicho, por lo cual la ayuda específica a su implantación y desarrollo, de acuerdo con lo que dispone el Decreto 110, es una prioridad en la política de ayuda a la promoción de la comercialización asociativa agraria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por otro lado, el cumplimiento de la Resolución 5/3 de la Asamblea de Extremadura, que insta a la Junta de Extremadura para que se lleven a cabo y se promuevan las acciones necesarias para la implantación, fomento y utilización de los medios avanzados de comunicación y telecomunicaciones, tanto en el sector público como en el privado en

Extremadura, aconsejan el desarrollo específico de lo dispuesto a esta finalidad en el Decreto 110/91.

En virtud de lo anterior tengo a bien,

DISPONER

Artículo 1.º

A los efectos de las ayudas establecidas en el Decreto 110/91, se entenderá por mejora de la información de las Cooperativas sobre la situación de los mercados la ejecución de un programa por tales sociedades que contemple alguno de los siguientes aspectos:

a) Estudios del mercado de uno o varios productos objetos de la actividad comercializadora de la Cooperativa beneficiaria de la ayuda.

b) Estudio de implantación o mejora de un sistema de comunicaciones que permita que la información sobre los precios y las expectativas de mercados de los productos cooperativos llegue de forma rápida y fiable a los centros de gestión de tales sociedades y a las unidades productoras integradas en las mismas.

c) Estudios de implantación de sistemas de comunicaciones que permitan dar una respuesta eficaz a las demandas de los mercados de los productos objeto de comercialización de las sociedades cooperativas.

d) Inversiones en los sistemas contemplados en los apartados b) y c) de este artículo.

e) Las acciones necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas contemplados en los apartados b), c) y d) de este artículo, tales como cursos de formación y reciclaje del personal y socios de las cooperativas, presentación de nuevos sistemas, y en general, cualquier actividad que suponga una mejora en los sistemas de comunicación e información de las cooperativas.

Artículo 2.º

Uno: Las Sociedades Cooperativas Agrarias o sus Uniones, que deseen acogerse a las ayudas establecidas por el Decreto 110 para los objetivos de inversión que regula la presente Orden, deberán presentar ante la Secretaría General Técnica la solicitud cumplimentada, cuyo modelo figura en el anejo número 1 a esta Orden, acompañando:

— Memoria valorada en la que se describa el programa de inversión objeto de la ayuda.

— Documentación acreditativa de existencia de la Entidad, personalidad jurídica y actividad de la misma.

— Documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y legales.

Dos: El límite total máximo de ayudas que po-

drá recibir cada Sociedad Cooperativa para el conjunto de inversiones auxiliares por el Decreto 110/91, en forma de subvenciones a fondo perdido de hasta el 50% del importe de la inversión será las que se determinan en los apartados a) y b) del artículo 3 de dicho Decreto. No obstante, las cuantías máximas a percibir para los programas de inversión regulados en esta Orden, serán:

A) COOPERATIVAS DE PRIMER GRADO:

A.1. Programas que incluyan sólo acciones del tipo a) o b) del artículo 1.º: Un millón de pesetas.

A.2. Programas que incluyan acciones del tipo c) o d) del artículo 1.º: Tres millones de pesetas.

B) COOPERATIVAS DE SEGUNDO O ULTERIOR GRADO:

B.1. Programas que incluyan sólo acciones del tipo a) o b) del artículo 1.º: Tres millones de pesetas.

B.2. Programas que incluyan acciones del tipo c) o d) del artículo 1.º: Seis millones de pesetas.

Artículo 3.º

Uno: En los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada ejercicio se estudiarán conjuntamente por la Secretaría General Técnica todas las solicitudes recibidas en el trimestre anterior, que elevará propuesta de resolución al Consejero. Caso de que el montante disponible para atender dichas ayudas superase el de las solicitadas, tendrán preferencia aquellas que dispongan de un programa de mejora de la comercialización adecuada presentado ante la Consejería de Agricultura y Comercio.

Dos: La resolución del Consejero se notificará a la Sociedad Cooperativa beneficiaria, comunicándose por el órgano competente de la misma a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio la aceptación de dicha resolución en todos sus términos, incluso el plazo de ejecución de la inversión auxiliable.

Tres: La propuesta del pago de la ayuda se producirá cuando la Sociedad haya justificado la realización del programa objeto de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 110/91.

Cuatro: Las ayudas reguladas por esta Orden serán compatibles con las que las Cooperativas puedan recibir para la misma finalidad de programas de la C.E.E., tales como el STAR o el TELE-MATIC.

Artículo 4.º

Al objeto de llevar a cabo programas de formación o implantación de videotex destinados a la generalidad de las cooperativas agrarias extremeñas, la Consejería de Agricultura y Comercio podrá firmar convenios de colaboración con aquellas empresas telemáticas (OSIT) de Extremadura o que operen en la Comunidad Autónoma, pudiéndose hacer efectiva las ayudas correspondientes a las acciones contempladas en el apartado e) del artículo 1.º de la presente Orden a través de la empresa colaboradora, siempre que el montante unitario por cooperativa y actividad no supere las trescientas mil pesetas.

A este fin, las empresas colaboradoras deberán presentar la solicitud de ayuda de las cooperativas beneficiarias de estas acciones y un certificado emitido por dichas cooperativas acreditando que la acción objeto de la subvención ha sido realizada conforme al convenio suscrito entre la Consejería y las empresas colaboradoras.

Disposición Transitoria:

Única: El costo para el ejercicio de 1992 correspondiente a estas ayudas se hará con cargo al concepto 12.01.773.00 Programa 711.A.

Disposiciones finales:

Primera: Se autoriza a la Secretaría General Técnica para que dicte las disposiciones complementarias a esta Orden que fueren necesarias para su cumplida ejecución.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Mérida, a 16 de junio de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA**

DECRETO 78/1992, de 16 de junio, por el que se regulan las ayudas y subvenciones para proyectos de inversión nueva de materiales en Escuelas-Talleres y casas de oficio de Extremadura, al amparo del Plan de Empleo de Extremadura.

Tomando como referencia lo preceptuado en el Plan de Empleo de Extremadura, en el que se sentaron las bases para potenciar la creación de nuevas Escuelas-Talleres y Casas de Oficio de Extremadura, facilitando de esta manera la formación y capacitación de jóvenes demandantes

de empleo para su acceso, en óptimas condiciones, al mercado de trabajo, se dictaron los Decretos 40/1989 y 19/1991, por los que se instrumentalizaron ayudas y subvenciones con el objeto de que las Escuelas-Talleres y Casas de Oficio de nuestra Comunidad Autónoma pudieran impulsar proyectos de nueva inversión que tuvieran por finalidad la restauración, rehabilitación, recuperación y/o mantenimiento del Patrimonio Histórico-Artístico de Extremadura, así como el embellecimiento de áreas de interés público y otros que se considerasen de interés regional.

El apoyo institucional de la Junta de Extremadura a estas Escuelas-Talleres y Casas de Oficio persigue un doble objetivo: dotar a las mismas de los medios materiales precisos para su creación y desarrollo en nuestra Región, y la necesidad de formar personal cualificado en realizar trabajos de restauración, rehabilitación, recuperación y/o conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y de entornos artísticos y monumentales, con el objeto también, de integrarlos al mundo laboral, bien sea como trabajadores por cuenta ajena, bien como autónomos o cooperativistas.

Teniendo en cuenta que los resultados obtenidos hasta ahora son óptimos en relación con los objetivos que se perseguían, y comprobado el interés demostrado por las referidas entidades, en aras a la continuidad de las subvenciones destinadas a los proyectos ya mencionados, es aconsejable seguir con el apoyo de la Junta de Extremadura para el presente ejercicio.

En base a lo anteriormente expuesto, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 16 de junio de 1992.

DISPONGO**ARTICULO PRIMERO**

Por el presente Decreto se regula la concesión de ayudas y subvenciones a Escuelas-Talleres y Casas de Oficio de Extremadura, para la realización de inversiones nuevas de materiales previstos para los proyectos que se ejecuten en 1992.

ARTICULO SEGUNDO

Podrán ser beneficiarias de dichas ayudas y subvenciones las Escuelas-Talleres y Casas de Oficio de Extremadura constituidas legalmente como tales, a través de sus respectivos Ayuntamientos, cuyos programas tengan por finalidad la ejecución de proyectos de restauración, rehabilitación, recuperación y conservación o mantenimiento del Patrimonio Histórico-Artístico de Extremadura, así como el embellecimiento de áreas

de interés público y otros que se consideren de interés regional.

ARTICULO TERCERO

1.º Las Ayudas y subvenciones serán destinadas a sufragar los gastos de nuevas inversiones de materiales y equipos necesarios para ejecutar durante 1992 los proyectos recogidos en los programas a que se refiere el artículo segundo.

2.º En todo caso, la cuantía de la subvención o ayuda no podrá superar el 70% del importe total de la nueva inversión de materiales previstas para los proyectos a ejecutar en 1992.

3.º En el supuesto de actuaciones en inmuebles declarados de interés cultural, que deberán contar siempre con autorización expresa de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a través de las Comisiones Provinciales de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de Extremadura, la Consejería de Educación y Cultura, podrá ampliar su colaboración aportando a las Escuelas-Talleres o Casas de Oficio, el proyecto de ejecución.

ARTICULO CUARTO

1.º Los solicitantes deberán remitir una instancia por cada proyecto, en el modelo oficial, que se adjunta como anexo a este Decreto, a la Consejería de Educación y Cultura, calle Santa Julia, 5 en Mérida, o en sus Servicios Territoriales de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y en Cáceres (Plazuela de Santiago s/n.) o en los Centros de Atención Administrativa, dirigidas al Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, debiendo contar en cualquier caso, con el correspondiente sello de entrada del Registro de Documentos.

2.º La solicitud de estas ayudas y subvenciones conllevará la aceptación de lo regulado en el presente Decreto.

ARTICULO QUINTO

Las instancias deberán ir acompañadas de:

1.º Memoria en la que se recogerán los siguientes datos:

1) Denominación y ubicación de la Escuela-Taller y Casa de Oficio.

2) Objetivos básicos del programa o proyectos a ejecutar.

3) Número, características y emplazamiento de los edificios o monumentos considerados de interés y que están afectados por el plan técnico de restauración, rehabilitación, recuperación y conservación o mantenimiento.

4) Proyecto de ejecución, especificando las fa-

ses de desarrollo y duración del mismo.

5) Programa de las especialidades formativas que se impartirán, junto con un informe sobre las perspectivas reales del empleo.

2.º Presupuesto detallado de las nuevas inversiones de materiales y equipos, indicando el porcentaje que cubre la subvención que se solicita, en relación con el presupuesto global de la nueva inversión.

3.º Certificación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

4.º Declaración expresa responsable de percepción o solicitud de otras ayudas oficiales.

5.º Cuántos documentos se estimen oportunos a efectos de fundamentar la petición.

ARTICULO SEXTO

La concesión de las subvenciones se realizará mediante resolución expresa del Consejero de Educación y Cultura, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural.

ARTICULO SEPTIMO

La Consejería de Educación y Cultura comprobará que las subvenciones concedidas han sido destinadas a la finalidades para las que se otorgaron, realizando las oportunas inspecciones. Si de tales comprobaciones apareciera algún incumplimiento del presente Decreto, se podrá acordar la revocación de la subvención, que se comunicará a la Consejería de Economía y Hacienda al efecto de proceder a la exigencia del reintegro y de los intereses devengados, pudiendo utilizar para ello los medios de ejecución administrativa previstos en el Reglamento General de Recaudación.

ARTICULO OCTAVO

1.º El plazo de admisión de solicitudes será de 45 días naturales, contados a partir de la publicación de este Decreto en el Diario Oficial de Extremadura.

2.º El plazo de presentación de solicitudes contemplados en el apartado anterior podrá ser prorrogado mediante orden del Consejero de Educación y Cultura.

ARTICULO NOVENO

1.º Las subvenciones y ayudas reguladas en el presente Decreto serán compatibles con la percepción de ayudas concedidas por otros organismos oficiales.

2.º En ningún caso, el total de subvenciones

concedidas podrá exceder de la cuantía de la inversión realizada.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se autoriza al Consejero de Educación y Cultura a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente Decreto.

SEGUNDA.—El presente Decreto entrará en

vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 16 de junio de 1992.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

MÓDELO OFICIAL DE INSTANCIA EN SOLICITUD DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVERSION NUEVA EN ESCUELA-TALLER Y CASAS DE OFICIO DE EXTREMADURA

D..... con
D.N.I. número con domicilio en calle
núm. de
como Alcalde del Ayuntamiento de
con sede en calle núm.
de
a V.E. tiene el honor de

EXPONE,

Que de acuerdo con el Decreto/1992, de de de 1992 (D.O.E. núm.).

SOLICITA,

En relación con los programas contenidos en el artículo 2.º del citado Decreto, una subvención económica de pesetas la cual no supera el 70% del importe total de la nueva inversión de materiales prevista para la ejecución del proyecto de..... En a de de mil novecientos noventa y dos.

Fdo.:

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

ORDEN de 16 de junio de 1992, por la que se procede al pago del Justiprecio de los propietarios afectados por las obras de: «Ampliación y mejora de la CC-204 de Plasencia a Pozuelo de Zarzón. Tramo: N-630 (Plasencia)-C-512 (Pozuelo de Zarzón)».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Guijo de Galisteo.

Día: 29-06-92.
Hora: 14.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 16 de junio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Ciento noventa y ocho mil setecientos veintiséis pesetas (198.726).

CLAVE. 913-CC-010A-102
 OBRA . AMPLIACION Y MEJORA DE LA CC-204 DE PLASENCIA A POZUELO DE ZARZON, TRAMO:N-630 (PLASENCIA)
 C-512 (POZUELO DE ZARZON)
 TERMINO MUNICIPAL DE GUIJO DE GALISTEO

FINCA Nº	PROPIETARIO	DEPOSITOS PREVIOS	INDENNIZACION OCUPACION	TOTAL
318-0-1 319-0-2	AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO	1.120 1.856	----- 195.750	1.120 197.606
TOTAL		2.976	195.750	198.726
EL INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS Nº Fdo: Vicente Dochoa Sierra		EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION Fdo: Mario Rodriguez Gallardo		

ORDEN de 16 de junio de 1992, por la que se procede al pago del Justiprecio de los propietarios afectados por las obras de: «Acondicionamiento de la C-511 de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa. Modificado. Tramo: C-524-Galisteo».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Galisteo.
Día: 29-06-92.
Hora: 13.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 16 de junio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Un millón doscientas ochenta y ocho mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas (1.288.844).

ACORDACIONAMIENTO DE LA C-511 DE NAVALMORAL DE LA MATA A LA FRONTERA PORTUGUESA, MODIFICADO TÍTULO: C-524-Galísteo.
 TERMINO MUNICIPAL: GALISTEO

FINCA N°	PROPIETARIO	JUSTIPRECIO MUTUO ACUERDO	DEPOSITOS PREVIOS	RESTO A COBRAR
1 P-60 Pol-XI	D. ANDRES GUTIERREZ BLANCO	203.970	22.946	181.024
2 P-59 Pol-XI	D. URBANO NIETO DOMINGUEZ	23.400	2.632	20.768
3 P-44 Pol-XI	Dª. GUADALUPE HERNANDEZ BUENO	62.400	7.020	55.380
4 P-32 Pol-XI	D. JUAN GUTIERREZ DOMINGUEZ	542.650	32.248	510.402
5 P-103 Pol-XI	Dª. AURELIA GINES	920.380	522.792	397.588
6 P-102 Pol-XI	D. MATIAS CUELLO MATIAS	139.360	15.678	123.682
		1.892.160	603.316	1.288.844
	<p>Cáceres Mayo de 1.991</p> <p>EL PERITO DE LA ADMINISTRACION.</p> <p><i>V</i></p> <p>Fdo. Vicente Dochao Sierra.-</p>	<p>EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION</p> <p><i>Mario Rodríguez Gallardo</i></p> <p>Fdo. Mario Rodríguez Gallardo.-</p>		

ORDEN de 16 de junio de 1992, por la que se procede al pago del Justiprecio de los propietarios afectados por las obras de: «Nueva carretera de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa por Plasencia y Coria C-511. Tramo: Moraleja-límite frontera portuguesa (Monfortinho). Subtramo: Variante de Moraleja».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Moraleja.
Día: 29-06-92.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 16 de junio de 1992.



El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Tres millones seiscientas cuarenta y cinco mil setecientas noventa y nueve pesetas (3.645.799).

OBRA: "NUEVA CARRETERA DE NAVALMORAL DE LA MATA A LA FRONTERA PORTUGUESA POR PLASENCIA Y CORIA C-511. TRAMO: MORALEJA-LÍMITE FRONTERA PORTUGUESA (MONFORTINHO). SUBTRAMO: VARIANTE DE MORALEJA".

CLAVE: JE-3-CC-3.

TÉRMINO MUNICIPAL: MORALEJA.

FINCA Nº	PROPIETARIO	MUTUO ACUERDO	DEPÓSITO PREVIO	RESTO A COBRAR
1	JOSÉ PANIAGUA MORENO	179.250	14.738	164.512
3	JULIO VALLE ALBA	30.300	2.491	27.809
4	MARTÍN MARTÍN	32.775	2.695	30.080
5	EPIFANIA LOZANO VICENTE	27.075	2.226	24.849
6	MARÍA Y DANIEL SÁNCHEZ DELGADO	67.200	5.525	61.675
7	ERIBERTO POLÁN GONZALO	51.000	4.193	46.807
8	PILAR CAMPO MATIAS	80.325	6.605	73.720
9	JESÚS ZAMARREÑO MATIAS	90.780	7.464	83.316
10	ANGEL SALVADOR RODRÍGUEZ	26.520	2.181	24.339
11	TELESFORO MONTERO VALLE	52.530	4.319	48.211
12	PATRICIO BUESO BUSTAMENTE	55.080	4.529	50.551
13	HRÓS. DE ALFREDO PÉREZ SÁNCHEZ	104.100	8.559	95.541
14	JOSÉ ALBERTO POLÁN MORENO	199.500	16.403	183.097
15	MANUEL CABEZA MOLA	192.000	15.787	176.213
16	ISAIAS IGLESIAS ALONSO	88.800	4.218	84.582
17	JACINTO RAMOS ZANCADA	48.600	3.996	44.604
18	ISAIAS IGLESIAS ALONSO	51.600	4.243	47.357
19	JACINTO RAMOS ZANCADA	555.000	45.633	509.367
20	ISAIAS IGLESIAS ALONSO	126.900	10.434	116.466
21	VICENTE CABEZA MOLA	137.700	11.322	126.378
22	JOSÉ ALBERTO POLÁN MORENO	118.800	9.768	109.032
23	HRÓS. DE ALFREDO PÉREZ SÁNCHEZ	94.500	7.770	86.730
24	SIMÓN PÉREZ BUESO	89.100	7.326	81.774
25	CARMEN SÁNCHEZ DELGADO	40.500	3.330	37.170
26	ROMÁN GONZALO MORENO	19.950	1.640	18.310
28	DONATO CORDERO BLANCO	139.700	29.842	109.858
29	FRANCISCO GONZALO GODINO	207.008	21.296	185.712
30	CRISPÍN CARO BORREGA	240.000	41.760	198.240
32	HNOS. HERNÁNDEZ LÓPEZ	527.625	115.657	411.968
33	CÁMARA AGRARIA LOCAL	274.750	183.202	91.548
34	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA	175.500	14.430	161.070
35	JOSÉ M ^a . GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	297.000	162.087	134.913
TOTAL		4.421.468	775.669	3.645.799
				Cáceres, 12 de febrero de 1992
EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN		EL PERITO DE LA ADMINISTRACIÓN		
 Fdo.: CARLOS GONZÁLEZ MATEOS		 Fdo.: Amadeo Artacho Aranda.-		

ORDEN de 16 de junio de 1992, por la que se procede al pago del Justiprecio de los propietarios afectados por las obras de: «Abastecimiento de Saucedilla y Almaraz».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Almaraz.
Día: 26-06-92.
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 16 de junio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Cuatro millones ochocientas diecinueve mil doscientas noventa y cinco pesetas (4.819.295).

OBRA: "ABASTECIMIENTO A SAUCEDILLA Y ALMARAZ"

TÉRMINO MUNICIPAL: ALMARAZ

CLAVE: JE-OH-CC-60

JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

RESUMEN GENERAL

FINCA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL JUSTIPRECIO	DEP. PREV. E IND. RAP. OCUP.	RESTO A PERCIBIR
2	HERMANOS CORDERO ARJONA	1.386.000	856	1.385.144
2 bis	MARÍA JESÚS ARJONA ÁLVAREZ	1.000.000	1.423	998.577
3	ISIDORA GÓMEZ MARTÍN	440.000	1.178	438.822
4	VICTORIA GÓMEZ MARTÍN	600.000	1.600	598.400
5	CARMEN DE LA CÁMARA ROCH Y HROS. DE LAURO POZO	110.000	294	109.706
7	PEDRO VADILLO MERCHÁN	200.000	80	199.920
9	DIEGO DEL ALCÁZAR Y CARO	1.040.000	1.202	1.038.798
10	JULIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	50.000	72	49.928
TOTAL.....		4.826.000	6.705	4.819.295
EL PERITO DE LA ADMINISTRACIÓN		EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN		
Fdo.: Juan Carlos Solano Panadero		Fdo.: Carlos González Mateos		

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 17 de junio de 1992, sobre avocación de competencias.

Está permitido en el ordenamiento jurídico Administrativo—artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo— las posibilidades de delegación, avocación y sustitución de órganos en el ejercicio de las competencias que en cada caso tengan atribuidos.

Habiéndose producido circunstancias que impiden al titular de la Dirección General de la Producción Agraria el normal desempeño de sus funciones

RESUELVO

1.—Avocar las competencias del Director General de la Producción Agraria en el Consejero de Agricultura y Comercio.

2.—Publíquese la presente resolución para general conocimiento en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de junio de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 22 de junio de 1992, sobre delegación de competencias de la Dirección General de la Producción Agraria en don Juan Quintana Gómez-Bravo.

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 4.º de la Ley de Procedimiento Administrativo y habiendo avocado las competencias de la Dirección General de la Producción Agraria por Orden de esta Consejería de 17 de junio de 1992.

RESUELVO

1.º Delegar las competencias de la Dirección General de la Producción Agraria en don Juan Quintana Gómez-Bravo, Jefe de Servicio, en funciones, de Producción Animal.

2.º Los asuntos que el Consejero de Agricultura y Comercio reclame, no obstante la delegación establecida, se someterán a su resolución y firma.

3.º Esta Orden entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de junio de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 5 de junio de 1992, por la que se adjudica la obra de «Construcción de cercados en vías pecuarias».

Adjudicada por la Resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Construcción de cercados en vías pecuarias»-Expte.: 05.02.0232 por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de

Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO

Adjudicar la obra «Construcción de cercados en vías pecuarias» a la empresa José Antonio Fernández González en la cantidad de dos millones quinientas veinticinco mil pesetas (2.525.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,89748420 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 5 de junio de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 5 de junio de 1992 por la que se adjudica la obra de «Puente sobre el río Ortigas en el Camino de Zalamea a Azuaga».

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Puente sobre el río Ortigas en el Camino de Zalamea a Azuaga»-Expte.: 05.01.0796 por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO

Adjudicar la obra «Puente sobre el río Ortigas en el Camino de Zalamea a Azuaga» a la empresa CASUAN, S.A. en la cantidad de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación 0,99539958 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 5 de junio de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 5 de junio de 1992, por la que se adjudica la obra de «Caminos rurales de servicio en el término municipal de Tamurejos (Badajoz)».

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Caminos rurales de servicio en el término municipal de Tamurejos (Badajoz)»-Expte.: 05.01.0841 por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO

Adjudicar la obra «Caminos rurales de servicio en el término municipal de Tamurejos (Badajoz)» a la empresa CONDECAM, S.A. en la cantidad de veintidós millones ciento dieciséis mil cuatrocientas once pesetas (22.116.411 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación 0,89000000 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 5 de junio de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 5 de junio de 1992, por la que se adjudica la obra de «Arreglo de camino de la piscina a equipo de bombeo en Peraleda de la Mata (Cáceres)».

Adjudicada por la resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Arreglo de camino de la piscina a equipo de bombeo en Peraleda de la Mata (Cáceres)»-Expte.: 05.01.0798 por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO

Adjudicar la obra «Arreglo de camino de la piscina a equipo de bombeo en Peraleda de la Mata (Cáceres)» a la empresa Andrés González Calzada en la cantidad de doce millones novecientos cincuenta mil pesetas (12.950.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación 0,78079658 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 5 de junio de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 5 de junio de 1992, por la que se adjudica la obra de «Conservación de cortafuegos en 18 montes en la Sección VII de Cáceres».

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Conservación de cortafuegos en 18 montes en la Sección VII (Cáceres)»-Expte.: 05.02.0227 por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO

Adjudicar la obra «Conservación de cortafuegos en 18 montes en la Sección VII (Cáceres)» a la empresa José Manuel Correas Castaño en la cantidad de dos millones cuatrocientas sesenta y cinco mil doscientas pesetas (2.465.200 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación 0,89999971 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 5 de junio de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 5 de junio de 1992, por la que se adjudica la obra de «Nave en la finca "El Verdugal" en el término municipal de Pasarón de la Vera y Tejeda de Tiétar (Cáceres)».

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Nave en la finca "El Verdugal" en el término municipal de Pasarón de la Vera y Tejeda de Tiétar (Cáceres)»-Expte.: 01.00.0009 por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO

Adjudicar la obra «Nave en la finca "El Verdugal" en el término municipal de Pasarón de la Vera y Tejeda de Tiétar (Cáceres)» a la empresa Agrícola y Ganadera de Saucedilla, S.L. en la cantidad de diecinueve millones trescientas diecinueve mil ciento cuarenta y cuatro pesetas (19.319.144 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación 0,99015028 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 5 de junio de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 15 de junio de 1992 de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente la contratación de los servicios de bar y restaurante de las distintas instalaciones de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Concurso, de fecha 12.06.92, correspondiente a la contratación de los servicios de bar y restaurante de las distintas instalaciones de la Ciudad Deportiva de Cáceres, a favor de la Empresa Hostelera Fara, S.L., por la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Mérida, 15 de junio de 1992.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 12 de junio de 1992 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del concurso de contratación de un servicio de transporte y ambulancia mediante helicóptero.

Resuelto el concurso convocado con fecha 9 de abril de 1992 (D.O.E. núm. 36, de 7 de mayo), para la contratación de un servicio de transporte y ambulancia mediante helicóptero, se ha acordado por la Consejería de Sanidad y Consumo, adjudicar definitivamente en fecha 11-6-92 la ejecución del referido contrato a Helicópteros del Sureste, S.A. por importe total de 73.800.000 pesetas (setenta y tres millones ochocientos mil pesetas) incluyendo un

máximo de 365 horas, así como un precio por hora adicional de 40.000 (cuarenta mil pesetas), ajustándose en todo lo demás a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado para la citada construcción.

Todo lo cual se anuncia a los efectos previstos en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento General de Contratación.

Mérida, 12 de junio de 1992.

El Secretario General Técnico,
JOSE MARIA MANGAS REINA

RESOLUCION de 12 de junio de 1992 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación definitiva del concurso de adquisición de 110.000 uds./folletos de información para escolares, 70.000 uds./folletos información para padres, 40.000 uds./hojas de registro y 3.000 uds./cuestionarios, para el Programa de Salud Bucodental.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, con fecha 13 de mayo de 1992, correspondiente al suministro de 110.000 uds./folletos de información para escolares, 70.000 uds./folletos información para padres, 40.000 uds./hojas de registro y 3.000 uds./cuestionarios, a favor de la Empresa «Gráficas Don Bosco», por la cantidad de 1.827.417 pesetas IVA incluido.

Mérida, 12 de junio de 1992.

El Secretario General Técnico,
JOSE MARIA MANGAS REINA

RESOLUCION de 12 de junio de 1992 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del concurso de adquisición de 52.500 L. de fluoruro sódico al 0,2% y 1.800 uds. de dosificadores para el Programa de Salud Bucodental.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, con fecha 13 de mayo de 1992, correspondiente al suministro de 52.500 L. de fluoruro sódico al 0,2% y 1.800 uds. de dosi-

ficadores a favor de la Empresa «INQUIBA, S.A.» por la cantidad de 6.300.000 pesetas IVA incluido.

Mérida, 12 de junio de 1992.

El Secretario General Técnico,
JOSE MARIA MANGAS REINA

RESOLUCION de 12 de junio de 1992 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación definitiva del concurso de adquisición de 140.000 uds. de cepillos de dientes y 140.000 uds. de tubos de pasta dentrífica de 20 gramos, para el Programa de Salud Bucodental.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, con fecha 13 de mayo de 1992, correspondiente al suministro de 140.000 uds. de pasta dentrífica y cepillos, a favor de la Empresa «El Corte Inglés», por la cantidad de 12.250.000 pesetas IVA incluido.

Mérida, 12 de junio de 1992.

El Secretario General Técnico,
JOSE MARIA MANGAS REINA

RESOLUCION de 12 de junio de 1992 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del concurso de adquisición de 4.300.000 uds./vasos de plástico, 4.300.000 uds./servilletas de papel y 160.000 uds./bolsas de basura para el Programa de Salud Bucodental.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, con fecha 13 de mayo de 1992, correspondiente al suministro de 4.300.000 uds./vasos de plástico, 4.300.000 uds./servilletas de papel y 160.000 uds./bolsas de basura, a favor de la Empresa «Química Extremeña, S.A.», por la cantidad de 9.636.720 pesetas IVA incluido.

Mérida, 12 de junio de 1992.

El Secretario General Técnico,
JOSE MARIA MANGAS REINA

RESOLUCION de 12 de junio de 1992 de la Secretaría General Técnica, por la que se declara definitivamente desierto el concurso convocado por Resolución de 14 de abril de 1992 (D.O.E. núm. 36, de 7 de mayo) para la adquisición de 50.000 uds. /kits anti-sida.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de la Consejería de Sanidad y Consumo de 11 de junio de 1992, por la que se declara definitivamente desierto el concurso convocado para la adquisición de 50.000 uds. de kits anti-sida, debiendo procederse a la contratación directa del citado suministro, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas y características técnicas aprobado al efecto.

Mérida, 12 de junio de 1992.

El Secretario General Técnico,
JOSE MARIA MANGAS REINA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 22 de junio de 1992, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transportes de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con la Orden de 27 de abril de 1992, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 28 de mayo, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transportes de Mercancías, de Transitario y Almacenista-Distribuidor en esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, ha resuelto:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en los tablones de anuncio de los Servicios Centrales de esta Consejería, Calle Cárdenas, 11 de Mérida, Secciones Provinciales de Cáceres, calle Francisco Paniagua, 1 y de Badajoz, calle Menacho, 12-4.º.

SEGUNDO.—Otorgar un plazo de 5 días, a partir de la publicación de esta resolución el D.O.E., para que los aspirantes excluidos, puedan

presentar los documentos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 22 de junio de 1992.

El Director General de Transportes
y Comunicaciones,
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

ANUNCIO de 4 de junio de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre otorgamiento de permisos de investigación núms. 12.082-1, 12.082-2, 12.085, 12.089-1, 12.089-2 y 12.090.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión de los números, nombres, minerales, cuadrículas y términos municipales:

12.082-1.—«SERENA I»-Fracción 1.ª. Todos los de la Sección C). 35. Valle de la Serena.

12.082-2.—«SERENA I»-Fracción 2.ª. Todos los de la Sección C). 6. Higuera de la Serena.

12.085.—«ALCONCHEL»-Granitos y rocas ornamentales. 117. Táliga, Olivenza y Barcarrota.

12.089-1. «MEDINA I»-Fracción 1.ª. Granito ornamental y en general todos los de la Sección C). 1. Burguillos del Cerro.

12.089-2.—«MEDINA I»-Fracción 2.ª. Granito ornamental y en general todos los de la Sección C). 1. Burguillos del Cerro.

12.090.—«MEDINA II». Granito ornamental y en general todos los de la Sección C). 3. Burguillos del Cerro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 4 de junio de 1992.

El Director General de Industria,
Energía y Minas,
ALFONSO PERIANES VALLE

ANUNCIO de 10 de junio de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre otorgamiento permiso de explotación núm. 12.057.

El Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

12.057. «MAGUILLA». Recursos Sección D)-Carbón. 2.223. 5º 56' 00" O. y 38º 16' 00" N. y 5º 37' 00" O. 38º 29' 00" N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 10 de junio de 1992.

El Jefe del Servicio,
P.A.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1992 de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el trabajo titulado «Censo, Conservación y Recuperación de las Aves Carroñeras en la Provincia de Badajoz».

Realizada Contratación Directa para la realización del trabajo titulado «Censo, Conservación y Recuperación de las Aves Carroñeras en la Provincia de Badajoz», en aplicación de lo previsto en el artículo 9.a) del Decreto 1005/74, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia técnica; de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, y en concordancia con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Vista la propuesta de adjudicación de la Agencia de Medio Ambiente.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades que le confiere la Orden de 5 de septiembre de 1991, sobre delegación de competencias en materia de contratación,

R E S U E L V E

Adjudicar la redacción del trabajo titulado «Censo, Conservación y Recuperación de las Aves Carroñeras en la Provincia de Badajoz», a la Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura (ADENEX), por importe de 9.950.000 pesetas (Nueve millones novecientas

cincuenta mil pesetas), IVA incluido, y un plazo de ejecución de seis meses.

Mérida, 16 de diciembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
P.D. (Orden 05/09/91),
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 8 de junio de 1992 de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la redacción del proyecto de ejecución de las obras de Estación de Transferencias General de R.S.U. en Montánchez.

Realizado Concurso Público para la redacción del proyecto y ejecución de las Obras de la Estación de Transferencias General de Residuos Sólidos Urbanos de Montánchez, de conformidad con el Art. 113 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de acuerdo con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado y de conformidad con el Art. 109 del Reglamento General de Contratación del Estado.

R E S U E L V E

Adjudicar la redacción del proyecto y ejecución de obras de la Estación de Transferencia General de Residuos Sólidos Urbanos de Montánchez, a la oferta, solución variante, presentada por «Fomento de Construcciones y Contratas, S. A.», por importe máximo de 78.132.316 pesetas (Setenta y ocho millones ciento treinta y dos mil trescientas dieciséis pesetas), sujeto a IVA.

Mérida, a 8 de junio de 1992.

El Secretario General Técnico,
P.O. (Orden 05-09-91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 8 de junio de 1992 de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la redacción del proyecto de ejecución de las obras de Estación de Transferencias General de R.S.U. de Coria.

Realizado Concurso Público para la redacción del proyecto y ejecución de las Obras de la Esta-

ción de Transferencias General de Residuos Sólidos Urbanos de Coria, de conformidad con el Art. 113 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de acuerdo con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado y de conformidad con el Art. 109 del Reglamento General de Contratación del Estado.

RESUELVE

Adjudicar la redacción del proyecto y ejecución de obras de la Estación de transferencia General de Residuos Sólidos Urbanos de Coria, a la oferta, solución Base, presentada por «Dragados y Construcciones», por importe máximo de 83.227.312 pesetas (Ochenta y tres millones doscientas veintisiete mil trescientas doce pesetas), sujeto a IVA.

Mérida, a 8 de junio de 1992.

El Secretario General Técnico,
P.O. (Orden 05-09-91)
JOSE CESTERO BAEZ

ANUNCIO de 19 de mayo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente sobre información pública del estudio de impacto ambiental del proyecto de construcción de planta de laminación en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Para dar cumplimiento al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general, que podrá ser examinado durante treinta días hábiles, desde la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, en la calle Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida, el «Proyecto de Construcción de Planta de Laminación en el Término Municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz)».

Las personas interesadas en este proyecto podrán presentar sus sugerencias y alegaciones dentro del plazo citado anteriormente en las mismas oficinas mencionadas. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de mayo de 1992.

El Director de la Agencia
de Medio Ambiente,
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

V. Anuncios

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 12 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el suministro de un equipo informático para los Servicios Centrales y Direcciones de Salud de la citada Consejería.

Resolución de 12 de junio de 1992 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se anuncia a concurso público norma con admisión previa de un suministro de equipos informáticos para los Servicios Centrales y Direcciones de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Precio de licitación: 6.340.000 pesetas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Parti-

culares y Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo en Plaza Santa Clara, s/n., de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el D.O.E. hasta las 14 horas del último día hábil, en el Registro General de la Consejería, en el domicilio citado anteriormente.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en la siguiente reunión de la citada Comisión, a partir de la fecha límite de recepción de ofertas.

Fianza provisional: 2% precio de licitación.

Mérida, 12 de junio de 1992.

RESOLUCION de 12 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para el suministro de equipo láser para tratamiento oftalmológico.

La Consejería de Sanidad y Consumo convoca el presente concurso para la adquisición de un equipo láser para tratamiento oftalmológico.

Procedimiento y forma de adquisición: Concurso abierto con admisión previa.

Tipo de licitación: 9.000.000 IVA incluido.

Fianza provisional: 180.000 pesetas.

Modelo de Proposición Económica: Figura en el Pliego de Bases que estará de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería, en Plaza de Santa Clara, s/n. de Mérida.

Admisión de proposiciones: Hasta las 15 horas del último día de plazo, en el Registro General de la Consejería en las señas indicadas anteriormente.

Plazo de presentación de ofertas: Veinte días hábiles a partir de la publicación en el D.O.E. de este anuncio.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de los licitadores admitidos se verificará en acto público por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en la primera reunión que mantenga a fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Mérida, a 12 de junio de 1992.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 16 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, convocando pública licitación para la adjudicación del contrato, por el procedimiento de subasta, de las obras contenidas en el proyecto de «Aparcamiento de camiones y vivienda para vigilante en San Vicente de Alcántara (Badajoz)».

La Consejería de Industria y Turismo ha resuelto convocar pública licitación para la contratación, por el procedimiento de subasta de las obras correspondientes al proyecto de «Aparcamiento para camiones y vivienda para vigilante en San Vicente de Alcántara (Badajoz) con las siguientes circunstancias:

- 1.—Tipo de Licitación: 50.801.642 pesetas.
- 2.—Plazo de ejecución: Cinco meses.

3.—Fianza provisional: Dispensada.

4.—Clasificación del contratista:

Grupo: G, Subgrupo: 3, Categoría: d)

5.—Documentos de interés para el licitador: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico y demás documentación que forman el expediente se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería.

6.—Modelo de Proposición: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.—Presentación de Proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería, en horas de oficina, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

8.—Apertura de Proposiciones: Tendrá lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas, número 11, Mérida) a partir de las once horas del siguiente día hábil de aquel en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se traslada al siguiente día hábil.

Mérida, 16 de junio de 1992.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para el suministro de vehículos recolectores de R.S.U. y auxiliares para la dotación de municipios del área de gestión de Badajoz 2 (Mérida).

Objeto del Contrato: Concurso público para el suministro de Vehículos Recolectores de Residuos Sólidos Urbanos y Auxiliares para la dotación de municipios del área de Gestión de Badajoz 2 (Mérida).

Presupuesto: 168.741.774 (Ciento sesenta y ocho millones setecientos cuarenta y una mil setecientos setenta y cuatro pesetas), IVA incluido.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

Plazo de entrega: (2) Dos meses.

Plazo de admisión de proposiciones: Finalizará a las doce horas del día 22 de julio de 1992.

Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas

las Administrativas Particulares a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Canedo, s/n. de Mérida.

Mérida, 8 de junio de 1992.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

DECRETO de 10 de abril de 1992, por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como de su propietario afectado por la obra de «Expropiación del cercado conocido como "Popagallina"».

Para la ejecución de la obra de «Expropiación del cercado conocido como «Popagallina», es necesario proceder a la expropiación de la finca cuya ubicación y propietario se indica a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de quince días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., Prensa Regional y será expuesto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días a la Secretaría General de este Ayuntamiento donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a disposición en horas de oficina.

Jerez de los Caballeros, a 10 de abril de 1992.—EL ALCALDE.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS POR LA OBRA «EXPROPIACION CERCADO CONOCIDO COMO "POPAGALLINA"»

N.º de Parcela:
Propietario: D. Avelino Bobadilla Barroso.
Superficie: 6.323.040 m².

Jerez de los Caballeros, a 10 de abril de 1992.—EL ALCALDE.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HOYOS

ANUNCIO de 15 de mayo de 1992, sobre constitución de la Mancomunidad de Municipios de «Sierra de Gata».

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 7/85, de 2 de abril y el Real Decreto Legislativo 781/1986 los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata han quedado definitivamente aprobados procediéndose seguidamente por los Ayuntamientos al nombramiento de representantes, con el fin de constituir sus órganos de gobierno.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de los propios Estatutos.

Hoyos, 15 de mayo de 1992.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 10 de junio de 1992, por el que se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia del Cuerpo de la Policía Local.

Se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia del Cuerpo de la Policía Local, encuadrada dentro de la Escala Administrativa Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, dotada con sueldo correspondiente al grupo D y demás emolumentos con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en los procesos selectivos deberán presentarse durante los veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, desde las 9.00 a las 14.00 horas o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Bases por las que se regirá el proceso selectivo han sido publicadas en el B.O. de la Provincia de Cáceres núm. 55 de fecha 9-03-92, rectificadas en el núm. 82 de fecha 9-04-92.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Malpartida de Plasencia, a 10 de junio de 1992.—EL ALCALDE.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALBA
DE LOS BARROS**

*ANUNCIO de 1 de junio de 1992, sobre
adopción de Escudo y Bandera Municipal.*

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 29 de mayo de 1992, el Escudo Heráldico y Bandera de esta localidad, por el presente se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo caso de que no se produzca ninguna.

Villalba de los Barros, 1 de junio de 1992.—EL ALCALDE.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE
DE LEGANES**

*ANUNCIO de 11 de mayo de 1992, sobre
adopción de Escudo y Bandera Municipal.*

Por el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, se ha instruido expediente administrativo para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, que se ha aprobado por mayoría del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos. En dicho expediente se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Dicho proyecto queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días a partir de su publicación en el Diario Ofi-

cial de Extremadura, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 3 y 4 del Decreto 13/1991 de 19 de febrero.

Valverde de Leganés, 11 de mayo de 1992.—EL ALCALDE.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ACEUCHAL**

*ANUNCIO de 6 de abril de 1992, sobre
convocatoria para una plaza de Cabo de
Policía Municipal.*

Resolución de 6 de abril de 1992 del Ayuntamiento de Aceuchal, provincia de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer plaza de Cabo de Policía Local vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Aceuchal, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1992, aprueba la convocatoria y bases que habrán de regir la realización en pruebas selectivas para cubrir mediante concurso oposición una plaza de Cabo de Policía Local vacante en este Ayuntamiento. Tal convocatoria y bases se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 78 de 3 de abril de 1992. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado. Tener en cuenta fe de erratas pub. en B.O.P. Badajoz 28-04-92.

Los sucesivos anuncios aparecerán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Aceuchal, a 6 de abril de 1992.—EL ALCALDE.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 38 14 83
06800 MERIDA